CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2016
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DEL EDIFICIO DE LA COMISARÍA 38 - PLURIANUAL
ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 42/2016

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de julio del año dos mil diecisiete, entre el **MINISTERIO DEL INTERIOR**, representado por el Señor Ministro del Interior LORENZO DARÍO LEZCANO SÁNCHEZ, y la firma **EN OBRAS de Nelson Segovia**, con RUC Nº 933709-1, domiciliada en la calle Capitán Brizuela N° 577 e/ Pitiantuta y República Dominicana, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, con Cedula de Identidad Nº 933.709, convienen en modificar el **Contrato N° 42/2016 de fecha 21 de diciembre de 2016,** mediante la presente ADENDA, la cual pasa a formar parte integral de dicho Contrato suscrito entre las partes, en el marco de la **Contratación Directa N° 24/2016 para los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DEL EDIFICIO DE LA COMISARÍA 38 - PLURIANUAL"**, autorizada según **Dictamen A.I. N° 05/2017** de fecha 31 de mayo de 2017, **Dictamen A.J. N° 688/17** de fecha 30 de junio de 2017, y **Resolución N° 342** de fecha 06 de julio de 2017, y de conformidad a lo establecido en el **Artículo 62° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" – Convenios Modificatorios en Obras Públicas** – el cual expresa: *"En caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.*
Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato". En referencia a lo expuesto, se establece la modificación de las cláusulas 5, 7 y 8, como sigue:

1°: 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.
Conforme a la Planilla que se adjunta a la presente, la cual forma parte integrante de esta Adenda, se describe el ajuste de las cantidades a ser ejecutadas en los diversos rubros o ítems del Contrato original, debido a cambios de proyecto, además de la introducción de nuevos rubros, razón de la necesidad de realizar ciertos trabajos que no estaban considerados y son necesarios para dar una mejor terminación.
Por lo expuesto, el Ministerio del Interior y la firma EN OBRAS de Nelson Segovia, convienen en ampliar el Contrato celebrado entre ambas partes para el SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DEL EDIFICIO DE LA COMISARÍA 38, por un monto de **Gs. 25.344.500.- (guaraníes veinticinco millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos)**.

2°: 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
El plazo de ejecución de las obras se amplía por el lapso de 18 (dieciocho) días.

3°: 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS.
Según lo establecido en el Anexo C de la Carta Invitación y de acuerdo a la Panilla mencionada, adjunta a la presente Adenda, se describen a continuación, las variaciones de las especificaciones técnicas, tanto por las economías y demasías, así como por la introducción de nuevos rubros.
Siendo los rubros que aumentarán sus cantidades contractuales los siguientes:
Ítem 5, Remoción de revoque dañado. Debido al mal estado de las paredes como consecuencia de la humedad de las mismas por las goteras del techo, se deberá remover mayor cantidad de revoque de lo previsto inicialmente. Por tanto, aumenta la cantidad del rubro a ser ejecutado.
Ítem 6, Revoque de paredes c/hidrófugo. Como consecuencia de una mayor remoción del revoque dañado deberá aumentar la reconstrucción con nuevo revoque con hidrófugo. Por tanto, aumenta la cantidad del rubro a ser ejecutado.
Ítem 7, Pintura de pared al agua con enduido. De manera a dar una mejor terminación a los trabajos, se considera mayor cantidad de área a pintar, en especial la zona que tendrá revoque nuevo. Por tanto, aumenta la cantidad del rubro a ser ejecutado.
Los rubros que disminuirán sus cantidades contractuales son:
Ítem 1, Remoción de techo existente con recuperación de material. No se ejecutará la totalidad del rubro debido que no se alcanza la cantidad contractual.
Ítem 2, Techo: teja española, tejuelón, aislante, vigas y tirantes de H°A°. No se llega a ejecutar la totalidad de la cantidad contractual prevista.
Ítem 9, Provisión y colocación de ventana corrediza de vidrio templado 8mm con marco de aluminio 120x100, con herrajes. No se ejecutará la totalidad del rubro debido que no se alcanza la cantidad contractual.
Ítem 10, Provisión y colocación de ventana pivotante de vidrio templado 8mm con marco de aluminio 0,40x0,50m, con herraje. No se ejecutará la totalidad del rubro debido que no se alcanza la cantidad contractual.

Nelson Segovia
EnObras

Lorenzo D. Lezcano S.
Ministro del Interior

Los nuevos rubros son:
Ítem 12, Provisión y colocación de canaleta limahoya
Consiste en la provisión y colocación de una chapa galvanizada Nº 24, en un ancho de 60 cm. a lo largo de la limahoya del techo.
Estarán soldadas con estaño y fijado con remache para impedir desprendimiento de la canaleta, en estas uniones se pintará con anti óxido para evitar oxidaciones
Ítem 13, Impermeabilización de revoque exterior 1:3 con hidrófugo
Todas las caras de paredes, que dan al exterior del edificio, salvo indicación contraria en los planos o planilla de locales, se revocarán como se especifica en este apartado. En todos los casos se hará una capa de revoque impermeable directamente sobre el muro con mortero 1: 3 (cemento, arena) + statofix (hidrófugo), con un espesor no inferior a 15mm. Aun cuando los muros no integren las fachadas del edificio se respetarán estrictamente las especificaciones generales de planeidad y buena terminación. El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2), buñas. No se fabricará más mortero de cal que la que pueda usarse en el día, ni más mortero de cemento que la que debe usarse dentro de las 2 horas de su preparación. Todo mortero de cal que se hubiese secado o que no vuelva a ablandarse en la mezcladora sin añadir agua, será desechado. Se desechará igualmente, sin intentar ablandarla, toda mezcla de cemento y de cal hidráulica que haya empezado a fraguar (endurecerse). Las pastas de argamasa serán más bien espesas que líquidas. Las partes que se detallan a continuación se entienden como medidas en volumen de material seco y suelto, con excepción de las cales vivas apagadas que se tomarán al estado de pastas firmes, y del cemento y las cales hidratadas (ambas en bolsas de origen) que se comprimirán en el envase. El tipo de morteros a ser empleados en la obra serán medidos en volúmenes en las siguientes proporciones: Para revoque exterior hidrófugo 1:4:12 (cemento – cal - arena lavada) + Dosis de Hidrófugo.

A los efectos de garantizar el Fiel Cumplimiento de la presente Adenda, el Proveedor deberá presentar una Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total establecido en la cláusula 1° de la presente Adenda.

Esta Adenda al Contrato mencionado ut supra, forma parte integrante del contrato originario, por tanto, las clausulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio del cumplimiento de los pactado y acordado.

En fe de lo cual, ambas partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, suscriben la presente ADENDA, en 2 (dos) ejemplares, debiendo remitirse una copia al proveedor y a las personas legítimamente interesadas.

Nelson Segovia
EnObras

NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS EN OBRAS PROVEEDOR	LORENZO DARIO LEZCANO SÁNCHEZ MINISTRO MINISTERIO DEL INTERIOR CONTRATANTE

CONTRATISTA:	
EN OBRAS *construcciones - servicios* **Dirección:** Capitán Brizuela N° 577 y República Dominicana **Tel/fax:** 021-232 349 - 0981 551 541 **Email:** silviasosa@enobras.com.py Asunción - Paraguay	**MINISTERIO DEL INTERIOR** Obra: "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones menores del Edificio de la Comisaria N° 38 - Plurianual". CONTRATACION DIRECTA N° 24/2016 Contrato N° 42/2016 - Fecha: 21/Diciembre/2016 **CONVENIO MODIFICATORIO N° 1** Fecha de Inicio: 9/Enero/2017 — Monto del Contrato: Gs. 126.730.000.-

Item Nro	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Precio Unitario	CANTIDADES			MONTOS - IVA Incluido				INCREMENTO
					Contractual	CM N° 1	Dif. CM N° 1 - Contractual	Contractual	CM N° 1	Dif. CM N° 1 - Contractual		
										ECONOMÍA	DEMASÍA	%
1	72101601-001	Remoción de techo existente con recuperación de material	m2	25.000	208,00	190,00	4.750.000	5.200.000	4.750.000	450.000	-	-0,36%
2	72101601-001	Techo: teja española, tejuelón, aislante, vigas y tirantes de H°A°	m2	375.000	208,00	190,00	71.250.000	78.000.000	71.250.000	6.750.000	-	-5,33%
3	72102507-001	Carpeta de recubrimiento y nivelación de bovedilla	m2	45.000	12,00	12,00	540.000	540.000	540.000	-	-	0,00%
4	72131601-012	Pintura de bovedilla con membrana líquida Impermeabilizante	m2	190.000	12,00	12,00	2.280.000	2.280.000	2.280.000	-	-	0,00%
5	72101607-001	Remoción de revoque dañado	m2	20.000	100,00	494,00	9.880.000	2.000.000	9.880.000	-	7.880.000	6,22%
6	72101607-006	Revoque de paredes c/hidrófugo	m2	35.000	140,00	494,00	17.290.000	4.900.000	17.290.000	-	12.390.000	9,78%
7	72131601-012	Pintura de pared al agua con enduido	m2	40.000	330,00	568,00	22.720.000	13.200.000	22.720.000	-	9.520.000	7,51%
8	72102602-005	Provisión y colocación de puerta de abrir de vidrio templado 10mm con marco de aluminio de 2 hojas de 0,90x2,10m, con herrajes y cerradura	m2	2.200.000	2,00	2,00	4.400.000	4.400.000	4.400.000	-	-	0,00%
9	72102602-005	Provisión y colocación de ventana corrediza de vidrio templado 8mm con marco de aluminio 120x100, con herrajes.	m2	1.650.000	7,00	6,93	11.434.500	11.550.000	11.434.500	115.500	-	-0,09%
10	72102602-005	Provisión y colocación de ventana pivotante de vidrio templado 8mm con marco de alumnio 0,40x0,50m, con herraje	uni	540.000	4,00	1,00	540.000	2.160.000	540.000	1.620.000	-	-1,28%
11	72131601-013	Limpieza de obra	Gl	2.500.000	1,00	1,00	2.500.000	2.500.000	2.500.000	-	-	0,00%
		Rubros Nuevos - CM 1										
12		Provisión y colocación de canaleta limahoya	ml	165.000		10,00	1.650.000	-	1.650.000	-	1.650.000	1,30%
13		Impermeabilización de revoque exterior 1:3 con hidrofugo	m2	40.000		71,00	2.840.000	-	2.840.000	-	2.840.000	2,24%
			TOTALES -					**126.730.000**	**152.074.500**	**8.935.500**	**34.280.000**	**20,00%**
			PORCENTAJE RESPECTO AL CONTRACTUAL					**100,00%**	**120,00%**			

Modificación de Montos por CM N° 1 (Gs.)	**25.344.500**	**20,00%**

Nelson Segovia
EnObras

Lorenzo D. Lezcano S.
Ministro del Interior

Chile 1002 e/ Manduvira
Asunción, Paraguay
Nº 0012235
Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py
TETÃ REKUÁI MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL INTERIOR
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy